



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE  
DON CARLOS ALBERTO PARADA FUENTES.

24 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2664



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, "Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo".
7. Decreto Alcaldicio N° 2384 de fecha 27.11.2020; Aprueba Contrato de Trabajo de Don Carlos Alberto Parada Fuentes.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 22 de diciembre 2020, presentada por Don Carlos Alberto Parada Fuentes.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable a contar del día 22 de diciembre 2020 de Don Carlos Alberto Parada Fuentes, Cédula de Identidad N°** [redacted] como Auxiliar de Aseo, dependiente del Departamento de Aseo y Ornato, contratado bajo la modalidad código del trabajo,

ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
CHILE  
MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCGB/MCGB/PMM/DSCHS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

